

AHORA LA PATRONAL VA EN CONTRA DE LA LEY



Es inaudito que en su afán por no pagar lo que deben a las plantillas de Contact Center, la patronal se empeñe en modificar la ley.

El procedimiento judicial dice que cuando se dicta una sentencia, principalmente en reclamación de cantidades, los **efectos empiezan a contar un año hacia atrás desde que sale la sentencia**, en este caso de incentivos, la sentencia de la Audiencia Nacional se dictó **en septiembre de 2014**.

En su afán por retrasar el pago, y sabiendo que no tienen razón, ya que sus asesores son de reconocido prestigio, **la ACE insiste en pagar sólo desde julio de 2016**, fecha en la que se pronuncia el Tribunal Supremo, o sea **2 años**

menos.

En lugar de tener una actitud responsable y hacer una provisión de fondos a la espera de los resultados, nuestras empresas **se empeñan en reducir costes a costa de nuestros**, ya de por sí, reducidos **salarios**.

Ahora la Audiencia vuelve a confirmar la sentencia que dictó ante la **denuncia que interpuso CCOO** entre otros sindicatos, las empresas **TIENEN QUE PAGAR A TODOS LOS TRABAJADORES** la parte proporcional de los incentivos no pagados **DESDE 2013** que tendría que haber figurado en la nómina de enero de 2014.



Si aún no te has puesto **en contacto** con las **delegadas/os de CCOO** para **reclamar estos importes** hazlo cuanto antes porque en todas las empresas se están gestionando ya, con nuestros gabinetes jurídicos, demandas de muchas compañeras y compañeros desde que la resolución del Tribunal Supremo.

ESTAMOS A TU DISPOSICIÓN PARA LLEVAR TU RECLAMACIÓN

FICHA DE AFILIACIÓN

Nombre y apellidos:	
DNI:	Empresa/Centro de Trabajo:
Dirección:	
Población:	Provincia / C.P.:
Domiciliación bancaria (Código IBAN):	
Teléfono Móvil:	Teléfono Fijo:
Correo electrónico:	Fecha Nacimiento:
Firma:	Fecha Alta:

PROTECCIÓN DE DATOS: Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como a la CSCCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado. con las concretas